

# **Criterios y lineamientos de evaluación para la contratación, definitividad y promoción de los Técnicos Académicos del Instituto de Física, UNAM**

## **1. Marco de Referencia**

Los criterios y lineamientos que se utilizan para la evaluación de los técnicos académicos del Subsistema de la Investigación Científica de la UNAM se encuentran en los siguientes documentos: i) Estatuto de Personal Académico (EPA), ii) “Criterios generales para la evaluación del personal académico del Subsistema de la Investigación Científica” (Libro Amarillo) aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC) el 31 de mayo de 2001, y iii) “Lineamientos y requisitos generales de evaluación para técnicos académicos” del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de la UNAM (PRIDE) de 1996.

El presente documento tiene como finalidad establecer con claridad los criterios y lineamientos que utilizará el Consejo Interno del Instituto de Física (IFUNAM) en la evaluación de los técnicos académicos para su contratación, recontractación, definitividad y promoción. El documento incluye criterios específicos de evaluación, atendiendo los intereses institucionales y particularidades de las actividades académicas que se desarrollan en nuestro Instituto. En términos generales los lineamientos y criterios están acordes con lo establecido en los tres documentos mencionados en el párrafo anterior. En particular las secciones 4, 5, y 6, en buena medida reproducen el contenido del Libro Amarillo, incluyendo modificaciones menores que hacen más precisa la aplicación al caso de los técnicos académicos del IFUNAM.

## **2. Misión del IFUNAM**

El Instituto de Física tiene como misión realizar investigación en Física (básica y aplicada) y áreas afines, formar recursos humanos a través de la docencia y la preparación de investigadores y especialistas de alto nivel, difundir nacional e internacionalmente los conocimientos que genera el Instituto, e impulsar la vinculación de la ciencia con otras actividades culturales, intelectuales y productivas del país.

## **3. El técnico académico en el IFUNAM**

Los técnicos académicos desarrollan una tarea de fundamental importancia para el cumplimiento de las tareas descritas en la misión del IFUNAM. Su actividad debe apegarse al cumplimiento de los planes de trabajo de los grupos de investigación o de las unidades de servicio a las que pertenecen, así como al plan de desarrollo del IFUNAM. Los técnicos académicos trabajan bajo la supervisión de un investigador o responsable de área. Actualmente los técnicos académicos se encuentran asignados a laboratorios y a las siguientes áreas de servicios de apoyo: biblioteca, cómputo y telecomunicaciones, comunicación, electrónica, seguridad radiológica y taller.

#### **4. Características generales del Técnico Académico**

- A.** Es un profesional especializado que realiza actividades técnicas de apoyo y colaboración a la investigación, la docencia, la difusión de la ciencia o el desarrollo institucional.
- B.** Conoce con profundidad las metodologías, las técnicas, los equipos o los sistemas de su especialidad.
- C.** Sigue un plan de trabajo establecido por la dependencia o por el grupo de investigación al que está adscrito.
- D.** Se mantiene actualizado en las técnicas de su especialidad y se desarrolla profesionalmente.

#### **5. Criterios generales de evaluación**

Los técnicos académicos apoyan las actividades que se realizan en el Instituto, en las áreas de investigación, docencia, difusión de la cultura científica y el desarrollo institucional. Su actividad debe apegarse a los programas de trabajo de los grupos de investigación o de las unidades de servicio a los que pertenezcan, así como al plan de desarrollo del Instituto.

Los técnicos trabajan bajo la dirección de un investigador o responsable del área, quien revisa y aprueba sus planes de trabajo y los informes correspondientes.

Con el objeto de realizar una evaluación más apropiada de los técnicos académicos, se han identificado las siguientes áreas de actividad acordes con el tipo de funciones que desempeñan:

1. Trabajo especializado en laboratorios de investigación.
2. Trabajo especializado en biblioteca.
3. Servicios de cómputo, informática y telecomunicaciones.
4. Trabajo especializado en electrónica y taller mecánico.
5. Trabajo especializado en seguridad física y radiológica.
6. Difusión de la ciencia, diseño y apoyo editorial.
7. Vinculación y gestión de tecnología.

Todas las evaluaciones del técnico académico deben ser congruentes con las funciones establecidas en su plan de trabajo. En el Instituto, esta congruencia se origina en el claro establecimiento de las funciones y perfiles de los técnicos académicos y de lo que se espera de ellos, lo que permite una correcta evaluación de su trabajo.

La evaluación del trabajo de los técnicos académicos se basa principalmente en la calidad y eficiencia con que alcanzan los productos específicos de su trabajo. Para ello se tomará en cuenta:

1. El cumplimiento de las tareas correspondientes a su nombramiento, así como los informes o planes de trabajo correspondientes.
2. La opinión fundamentada del académico responsable.
3. Opinión de los usuarios.
4. La elaboración de reportes técnicos, desarrollo de infraestructura, implementación de software, publicaciones o cualquier otro producto acorde con sus tareas.
5. La superación académica y técnica (cursos, diplomados, talleres, congresos, etcétera).
6. La participación en otras actividades académicas.
7. Agradecimientos y otro tipo de reconocimientos.

A continuación se enumeran los principales elementos de la labor del técnico académico, que se incluirán en el Currículum Vitae, los planes de trabajo y los informes de actividades.

## **6. Elementos principales para la evaluación**

### **I. Capacidad y preparación profesional**

- A. Conocimientos, habilidades y dominio de las metodologías.
- B. Antecedentes académicos profesionales.
  - Escolaridad
  - Formación complementaria: cursos de especialización o de capacitación.
  - Antigüedad académica en la UNAM
  - Experiencia laboral.

### **II. Producción.**

Reconocimiento epistolar explícito, agradecimiento, coautoría y autoría.

- A. Contribución al desarrollo de infraestructura para la investigación.
  - Implementación de mejoras en las metodologías.
  - Contribución a la acreditación de laboratorios.
  - Mantenimiento de equipos.
  - Prestación de servicios especializados.
  - Administración de redes.
  - Formación y apoyo en servicios de información.
- B. Desarrollo, innovación y adaptación de tecnología.
  - Desarrollos, innovación y adaptación de tecnología.
  - Desarrollos tecnológicos.
  - Prototipos.
  - Patentes.
  - Informes técnicos.
  - Manuales.
  - Normas.
  - Instrumentación experimental.
  - Programas de cómputo especializado.
- C. Participación en publicaciones
  - Artículos arbitrados en revistas internacionales indizadas.
  - Libros y capítulos de libros.
  - Artículos in extenso en memorias.
  - Publicaciones académicas en otros medios.

### **III. Participación en la formación de recursos humanos.**

Se deberá tomar en cuenta el nivel y grado de participación.

- A. Personal formado.

- Capacitación técnica.
  - Tesis.
  - Tutorías o asesorías.
  - Servicio social.
- B. Docencia
- Cursos formales frente a grupo.
  - Cursos de capacitación y actualización.
- C. Material didáctico
- Libros de texto.
  - Otros materiales didácticos, v. gr., manuales, software educativos, videos.

#### **IV. Actividades de divulgación y extensión.**

Se deberá tomar en cuenta el nivel y grado de participación.

- A. Publicaciones de divulgación.
- B. Trabajo museográfico y exposiciones.
- C. Congresos, conferencias y teleconferencias.
- D. Organización de eventos académicos.
- E. Actividades de educación no formal.
- F. Elaboración de productos multimedia, audiovisuales.
- G. Otras actividades de divulgación.

#### **V. Participación institucional.**

Se deberá tomar en cuenta la responsabilidad y tiempo de dedicación.

- A. En cuerpos colegiados.
- B. En labores de coordinación.
- C. En comisiones especiales.

#### **VI. Distinciones.**

- A. Premios.
- B. Reconocimiento de instituciones.

### **7. Criterios de Evaluación para la Contratación de Técnicos Académicos del IFUNAM**

Las contrataciones se harán de acuerdo a los intereses institucionales y el Plan de Desarrollo del IFUNAM, para satisfacer las necesidades de apoyo a la investigación. Preferentemente, se hará una invitación abierta para buscar a los mejores candidatos y, en caso necesario, se nombrará un comité para su evaluación, el cual se encargará de valorar si el candidato cuenta con las aptitudes y experiencia requeridas de acuerdo con el área de trabajo y categoría correspondiente.

## Requisitos de ingreso

- **Técnico Académico Asociado C**
  - Grado de Licenciatura afín a las actividades del área de trabajo al que se incorpora.
  - Dos años de experiencia en el área de trabajo al que se incorpora.
- **Técnico Académico Titular A**
  - Grado de Maestría afín a las actividades del área de trabajo al que se incorpora.
  - Tres años de experiencia comprobable en esa área de trabajo.
  - Preferentemente, haber colaborado en trabajos publicados y/o desarrollos tecnológicos.
- **Técnico Académico Titular B**
  - Grado de Maestría afín a las actividades del área de trabajo al que se incorpora.
  - Dos años de experiencia comprobable en tareas de alta especialización afines al trabajo requerido.
  - Haber colaborado de forma relevante en trabajos publicados y/o en desarrollos tecnológicos, patentes o infraestructura.
- **Técnico Académico Titular C**
  - Grado de Doctorado afín a las actividades del área de trabajo al que se incorpora.
  - Cinco años de experiencia en tareas de alta especialización en las líneas de trabajo del área a la que se incorpora.
  - Haber colaborado de forma relevante en trabajos publicados y/o en desarrollos tecnológicos, patentes o infraestructura.
  - Haber mostrado liderazgo en las líneas de su especialización.

En casos excepcionales que estén debidamente justificados, se considerará la experiencia como preparación equivalente a la del grado académico requerido.

## 8. Criterios para la recontractación de Técnicos Académicos del IFUNAM

- Haber cumplido satisfactoriamente con las tareas correspondientes a su nombramiento, así como las asignadas en el plan de trabajo correspondiente.
- Haber demostrado iniciativa y responsabilidad en el trabajo desarrollado.
- Contar con una opinión fundamentada positiva por parte del académico responsable, y en el caso que aplique, de los usuarios del laboratorio o servicio que presta.

## 9. Criterios para la definitividad de Técnicos Académicos del IFUNAM

- Haber cumplido, durante el periodo de contratación en el IFUNAM, de manera sobresaliente las tareas correspondientes a su nombramiento, así como las asignadas en los planes de trabajo correspondientes.
- Haber demostrado iniciativa y responsabilidad en el trabajo desarrollado.
- Haber mostrado interés para aprender y actualizarse en el uso y aplicación de los conocimientos y técnicas requeridas en su trabajo.

- En caso de que su trabajo lo requiera, se tomarán en cuenta las publicaciones y reportes técnicos en los que haya colaborado.
- Contar con una opinión fundamentada positiva por parte del académico responsable, y en el caso que aplique, de los usuarios del laboratorio o servicio que presta.
- Se valorará de forma positiva el compromiso institucional.
- En caso de existir, se valorará su labor docente o de formación de recursos humanos.

## **10. Criterios para la promoción de Técnicos Académicos del IFUNAM**

Para que el Técnico Académicos sea candidato a una promoción, se requiere que haya concluido un mínimo de tres años en su categoría y nivel.

### **• De Asociado C a Titular A**

- Haber obtenido el grado de Maestría o la preparación especializada en su campo de trabajo asignado que justifique una equivalencia a nivel Maestría.
- Contar con una opinión fundamentada positiva por parte del académico responsable, y en el caso que aplique, de los usuarios del laboratorio o servicio que presta.
- Haber desarrollado de manera destacada las actividades asignadas.
- Haber colaborado en trabajos publicados o elaborado reportes técnicos.
- Se valorará de forma positiva el compromiso institucional.
- En caso de existir, se valorará su labor docente o de formación de recursos humanos.

### **• De Titular A a Titular B**

- Haber desarrollado de manera sobresaliente las actividades asignadas.
- Contar con una opinión fundamentada positiva por parte del académico responsable, y en el caso que aplique, de los usuarios del laboratorio o servicio que presta.
- Haber demostrado iniciativa para proponer o desarrollar proyectos innovadores afines a su área de trabajo.
- Haber participado activamente en la elaboración de trabajos publicados o elaborado reportes técnicos.
- En caso de existir, se valorará su labor docente o de formación de recursos humanos.
- Se valorará de forma positiva el compromiso institucional.

### **• De Titular B a Titular C**

- Haber obtenido el grado de Doctor, o la preparación especializada en su campo de trabajo asignado que justifique una equivalencia a nivel de Doctor.
- Contar con una opinión fundamentada positiva por parte del académico responsable, y en el caso que aplique, de los usuarios del laboratorio o servicio que presta.
- Haber desarrollado de manera sobresaliente las actividades asignadas, mostrando que su trabajo ha tenido un impacto directo y comprobable en la productividad del grupo al que pertenece.
- Haber demostrado iniciativa para proponer y desarrollar mejoras e innovaciones en el área de trabajo.

- Haber participado activamente en la elaboración de trabajos publicados o elaborado reportes técnicos.
- Haber participado en actividades de docencia y formación de recursos humanos.
- Se valorará de forma positiva el compromiso institucional.

Documento aprobado por el Consejo Interno en su sesión del 13 de junio del 2016